

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 1854**

Salta, 30 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.209/14

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. Mirian Norma Gil a través de Nota N° 02818, que corre a fs. 133 y 133 vta. de los presentes actuados, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita se proceda a una nueva convocatoria para la cobertura de seis (6) Tutores Estudiantiles para el acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que la presente convocatoria está prevista en el Reglamento de Tutorías Estudiantiles, aprobado por la R-CDNAT-2014-078;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **seis (6) cargos de Tutores Estudiantiles** para el acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a las disposiciones previstas en el Reglamento de Becas mencionado en el exordio y aprobado por R-CDNAT-2014-078 - en el marco del Componente A.5.1. del Convenio N° 1067/13-SPU - UNSa (Programa PROMFORZ).

ARTICULO 2°.- La designación de cada uno de los tutores estudiantiles, tendrá carácter de Beca Compromiso y la remuneración total será de \$ 800,00 (ochocientos pesos), la que se abonará de forma mensual.

ARTICULO 3°.- El perfil y los requisitos para poder aspirar a uno de estos cargos, son:

. Conocer las dificultades y problemas que se le plantean a los estudiantes rezagados de los tramos superiores de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, pertenecientes a los Planes de Estudios 1997 y 2006.

. Conocer los servicios que ofrece la Universidad, los derechos y deberes que lo asisten y estar consustanciados con la misión institucional.

. Conocer acabadamente el Reglamento de Tutorías Estudiantiles.

. Cumplir con los siguientes requisitos:

Ser alumno regular de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Tener aprobada la totalidad de las asignaturas de 3° y 4° año de la carrera de referencia, para el caso del tutor correspondiente a cada uno de estos años.

Presentar actitudes de liderazgo y condiciones de trabajo en equipo.

ARTICULO 4°.- Los objetivos aprobados de esta Tutoría Estudiantil son:

Favorecer un avance académico de los tutorados en los tramos superiores de la

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 1854**

Salta, 30 de noviembre de 2015'

EXPEDIENTE N° 10.209/14

carrera.

Promover un conocimiento acabado de los aspectos del campo profesional.  
Contribuir a generar hábitos y actitudes que propicien su egreso.

Contribuir a generar actitudes de participación, responsabilidad y pertenencia institucional.

ARTICULO 5°.- La Comisión Asesora que entenderá en esta convocatoria está integrada por la Lic. Carmela Adamo, Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras e Ing. María Cecilia Nicolópulos, suplentes Ing. Eliseo Pedro Joel Medina, Ing. José Fernando Aramayo e Ing. Verónica Natalia Vázquez.

ARTICULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Período de inscripción de Aspirantes: 30 de noviembre al 09 de diciembre de 2015 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica, debiendo cada interesado presentar la siguiente documentación:

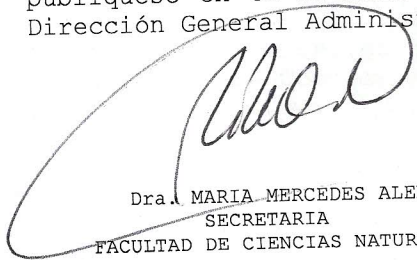
Solicitud de inscripción como postulante a estos cargos.

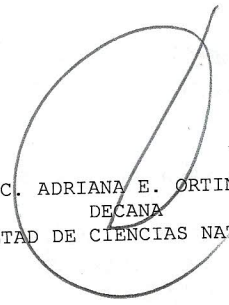
Curriculum vitae, adjuntando al mismo toda la documentación probatoria correspondiente en un juego de fotocopia y sus respectivos originales.

Estado Curricular actualizado emitido por la Dirección de Alumnos.

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas Personales: jueves 10 de diciembre a hs. 09,00 en el box de la Introducción a los Recursos Naturales.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, a la Comisión Asesora, difúndase por carteleras, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Académica, a sus efectos.

  
Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES